

CARTA DE SERVICIOS

2023-2026



Diseños Industriales

OEPM

Excelencia, sostenibilidad,
talento, innovación y cooperación




GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas






La Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM), es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Subsecretaría.

La OEPM impulsa y apoya el desarrollo tecnológico y económico, otorgando protección jurídica a las distintas modalidades de Propiedad Industrial mediante la concesión de Patentes y Modelos de Utilidad (invenciones), Certificados Complementarios de Protección (CCP), Diseños Industriales (diseños), Marcas y Nombres Comerciales (signos distintivos) y títulos de protección de Topografías de Productos Semiconductores (circuitos integrados). Asimismo, la OEPM difunde la información que contienen los títulos que tramita y otros títulos a los que tiene acceso.

Esta **Carta de Servicios**, enmarcada dentro de la **Política de Calidad** de la OEPM, tiene por objeto informar de:

- ▶ Los servicios relativos a la tramitación de Diseños Industriales por la OEPM
 - ▶ Los **compromisos e indicadores de calidad asumidos**, que podrán ser mejorados gracias a las sugerencias de nuestros usuarios.
 - ▶ Las **medidas de subsanación** que se ofrecen en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos.
- 

DISEÑOS INDUSTRIALES

Los servicios que se prestan en relación con los Diseños Industriales en el Departamento de Patentes e Información Tecnológica de la OEPM son:

- ▶ Examen de admisión a trámite y otorgamiento de fecha de solicitud.
- ▶ Examen de oficio de la solicitud, así como la clasificación de las solicitudes de Diseños Industriales de acuerdo con la Clasificación de Locarno.
- ▶ Publicación de las solicitudes de Diseños Industriales.
- ▶ Examen técnico de las oposiciones presentadas contra la concesión, que dará lugar al mantenimiento o cancelación de la protección solicitada
- ▶ Registro de variaciones jurídicas (inscripción de cesiones, derechos reales, licencias, opciones de compra y cualesquiera otros negocios jurídicos o modificaciones de derechos previstas por la Ley) relativas a Diseños Industriales para conocimiento de terceros.



¿A QUÉ NOS COMPROMETEMOS?

Compromisos de Calidad

Los servicios prestados por el Área de Modelos, Diseños y Semiconductores, en el ámbito de los Diseños Industriales, se realizan con los siguientes **niveles de calidad**:

Concesión de Diseños Industriales

- El 100% de las concesiones de solicitudes de Diseños Industriales presentadas en formato electrónico que no hayan tenido defectos en la admisión a trámite o en el examen de oficio, se publicarán en un plazo máximo de 15 días.

Resolución de oposiciones de Diseños Industriales

- El 100% de las resoluciones de las oposiciones de Diseños Industriales donde dichas oposiciones no hayan presentado irregularidades, se publicarán en un plazo máximo de 8 meses desde la publicación de la oposición en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI).

¿CÓMO MEDIMOS LA CONSECUCCIÓN DE LOS COMPROMISOS?

Indicadores

Concesión de Diseños Industriales

- ▶ Porcentaje de concesiones de solicitudes de Diseños Industriales presentadas en formato electrónico que no han tenido defectos en la admisión a trámite o en el examen de oficio, publicadas en 15 días o menos.

Resolución de oposiciones de Diseños Industriales

- ▶ Porcentaje de resoluciones de oposiciones de Diseños Industriales donde dichas oposiciones no han presentado irregularidades, publicadas en un plazo de 8 meses o menos desde la publicación de la oposición en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI).



QUEJAS Y SUGERENCIAS

La presentación de quejas y sugerencias podrá realizarse de forma electrónica a través de <https://www.oepm.es/es/qsif/index.html> y de manera presencial o correo postal mediante el formulario: https://sede.oepm.gob.es/eSede/comun/Formularios_web/Formulario_DE_QUEJA_SUGERENCIA_FELICITACION.pdf

Recibida la queja o sugerencia sobre el funcionamiento del servicio, la OEPM se compromete a contestar en 18 días hábiles. Transcurrido ese plazo, en caso de no recibir contestación, el interesado puede dirigirse a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Art. 16.3 del RD 951/2005).



MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

En caso de incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos en esta Carta de Servicios, los usuarios podrán presentar una queja conforme a lo establecido en el apartado de Quejas y Sugerencias, indicando el compromiso que se considera incumplido.

Recibida la queja, y en un plazo máximo de 18 días hábiles, el/la Director/a de la OEPM dirigirá al ciudadano una carta informando de las circunstancias determinantes de incumplimiento, así como las medidas oportunas que, en su caso, se hubieran adoptado.

El incumplimiento de los compromisos declarados en esta Carta en ningún caso dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.





Unidad Responsable de la Carta de Servicios

Área de Modelos, Diseños y Semiconductores
Departamento de Patentes e Información Tecnológica OEPM



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.
www.oepm.es

Paseo de la Castellana, 75
28071, MADRID
Teléfono: 910 780 780

Medios de transporte:

Metro: Nuevos Ministerios (L6 – L8 – L10);

Cercanías RENFE: Nuevos Ministerios

Autobuses: 3 - 5 - 7 - 14 - 16 - 19 - 27 - 37 - 40 - 43 - 45 -
51 - 64 - 66 - 124 - 126 - 128 - 147 - 149 - 150 - C1 y C2

NIPO (en línea): 116-22-010-0